

	<b>Descriptivo de puesto</b>	<b>Actividad ocupacional</b>	Director de División
		<b>Título del puesto</b>	<b>Director de Planificación y Normativa</b>
	<b>Aprobado por:</b> Resolución de Superintendente SP-R-1987-2020 del 26/06/2020.	<b>Código(s) presupuestario(s)</b>	26-05-10-10-01
<b>Dependencia</b>	<b>División</b>	<b>Departamento</b>	<b>Área</b>
Superintendencia de Pensiones	Planificación y Normativa	---	---
<b>Información de la plaza</b>			
<b>Discrecional</b> <input type="checkbox"/>		<b>Modalidad:</b> Regular	
<b>Puesto sometido a rendición de cuentas</b>			
<b>Póliza de fidelidad</b> <input type="checkbox"/>		<b>Informe final de gestión</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Declaración jurada de bienes</b> <input checked="" type="checkbox"/>

## I. Propósito general

Administrar la planificación estratégica institucional y el proceso de normativa regulatoria, autorizaciones y aprobaciones, basados en los mejores estándares locales e internacionales, para cumplir con los objetivos estratégicos planteados.

## II. Principales funciones y responsabilidades

- Proponer y participar a nivel de la Superintendencia de Pensiones, en la fijación de políticas y en el desarrollo de la normativa que regula a las entidades y actividades supervisadas, coordinando su gestión cuando sea necesario con otras dependencias de la Institución, Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), Superintendencia General de Valores (Sugeval), Superintendencia General de Seguros (Sugese), Banco Central de Costa Rica y cualquier otro ente externo que se requiera, para mantener actualizado el marco normativo según los requerimientos y estándares locales e internacionales.
- Elaborar el Plan Estratégico Institucional y apoyar la gestión de la planeación estratégica institucional y de los proyectos, mejoras y mantenimientos de la organización, tanto a nivel interno como aquellos a desarrollarse en conjunto con las otras Superintendencias o cualquier otro ente externo, según corresponda, para cumplir con los objetivos estratégicos aprobados y el buen funcionamiento del modelo de supervisión.
- Gestionar los proyectos de resolución motivada de autorización a los partícipes del Sistema Nacional de Pensiones, relacionadas con su operación y funcionamiento, fusiones y cambio de control accionario, liquidación voluntaria, traspasos en la administración de fondos, estructura de comisiones y planes de pensiones, etc., para cumplir con los requerimientos legales correspondientes.
- Integrar periódicamente los análisis y resultados generados en los procesos de supervisión y evaluar la situación, comportamiento y estabilidad del Sistema Nacional de Pensiones, con la finalidad de proponer oportunamente la elaboración de proyectos de ley o modificaciones a la legislación existente que regula la organización, funcionamiento y operación del mismo u otras acciones que aseguren su sostenibilidad en el tiempo.
- Planear y dirigir el desarrollo y mejora continua del Modelo de Supervisión de la Superintendencia de Pensiones a través del diseño, desarrollo e implementación de políticas, procesos y metodologías de supervisión, así como del desarrollo y actualización permanente del marco jurídico, con el fin de mantenerlo actualizado según los estándares locales e internacionales sobre la materia.
- Planear y dirigir la ejecución de estudios e investigaciones que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), Superintendente o Intendente le soliciten, así como aquellos relacionados con prácticas de supervisión y regulación a nivel internacional y resultantes de la participación de la organización en organizaciones internacionales relacionadas con las pensiones o de la misma Asamblea Legislativa, con el fin de atender los requerimientos dentro de los estándares técnicos de la materia.

 Superintendencia de Pensiones	<b>Descriptivo de puesto</b>	<b>Actividad ocupacional</b> Director de Departamento	
		<b>Título del puesto</b> Líder de Investigación y Desarrollo	
	<b>Aprobado por:</b> Resolución de Superintendente SP-R-1839-2018 del 18/10/2018.	<b>Código(s) presupuestario(s)</b> 26-05-10-10-02	
<b>Dependencia</b>	<b>División</b>	<b>Departamento</b>	<b>Área</b>
Superintendencia de Pensiones	Planificación y Normativa	--	--
<b>Información de la plaza</b>			
<b>Discrecional</b> <input type="checkbox"/>		<b>Modalidad:</b> Tiempo indefinido	
<b>Puesto sometido a rendición de cuentas</b>			
<b>Póliza de fidelidad</b> <input type="checkbox"/>		<b>Informe final de gestión</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Declaración jurada de bienes</b> <input type="checkbox"/>

## I. Propósito general

Planificar y dirigir las actividades relacionadas con los procesos de planificación y desarrollo de proyectos, consultas, estudios e investigaciones de la Superintendencia de Pensiones, basados en los mejores estándares locales e internacionales, con el fin de cumplir los objetivos institucionales.

## II. Principales funciones y responsabilidades

- Planificar y dirigir las actividades que se realicen en los procesos de planificación estratégica, consultas, estudios, investigaciones y proyectos, para cumplir con los objetivos de la División y de la Superintendencia.
- Brindar los lineamientos y requerimientos para la elaboración de consultas, estudios técnicos e investigaciones que se desarrollan en la División, con el propósito de brindar a la institución sustento para las decisiones y propuestas normativas.
- Revisar informes o documentos técnicos solicitados por los niveles superiores sobre las actividades realizadas, así como sobre las evaluaciones, proyectos, estudios e investigaciones llevadas cabo por los procesos bajo su responsabilidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares definidos.
- Planificar y monitorear los proyectos para el diseño, desarrollo e implementación de políticas, procesos y metodologías de supervisión o prestación de nuevos servicios a los afiliados, así como la mejora de los existentes, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos.
- Participar en la elaboración del Plan Estratégico Institucional, así como en la implementación de las acciones que se deriven del mismo, con el objetivo de dirigir a la institución hacia la consecución de sus objetivos.
- Promover y fomentar el mejoramiento de los procesos bajo su responsabilidad, formulando y recomendando iniciativas de mejora y evaluando la viabilidad de su implantación, para mejorar la eficiencia y eficacia del quehacer institucional.
- Asistir a juntas, reuniones, seminarios y eventos y participar en comités o grupos de trabajo, así como otras actividades en el ámbito nacional e internacional; para discutir aspectos relacionados con el área de su competencia o de la Institución como un todo o representar a la Supen ante entidades públicas y privadas.

	<b>Descriptivo de puesto</b>	<b>Actividad ocupacional</b> Director de Departamento	
		<b>Título del puesto</b> Líder de Normativa	
	<b>Aprobado por:</b> Resolución de Superintendente SP-R-1839-2018 del 18/10/2018.	<b>Código(s) presupuestario(s)</b> 26-05-10-10-03	
<b>Dependencia</b>	<b>División</b>	<b>Departamento</b>	<b>Área</b>
Superintendencia de Pensiones	Planificación y Normativa	--	--
<b>Información de la plaza</b>			
<b>Discrecional</b> <input type="checkbox"/>		<b>Modalidad:</b> Tiempo indefinido	
<b>Puesto sometido a rendición de cuentas</b>			
<b>Póliza de fidelidad</b> <input type="checkbox"/>		<b>Informe final de gestión</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Declaración jurada de bienes</b> <input type="checkbox"/>

## I. Propósito general

Planificar y supervisar las actividades relacionadas con los procesos de normativa y autorizaciones a entidades de la Superintendencia de Pensiones, con base en los procedimientos internos, las políticas y directrices impartidas por el Superintendente y el Conassif, la Ley 7983 de Protección al Trabajador, la Ley 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias, así como las leyes, reglamentos y convenciones colectivas creadoras de fondos de pensiones especiales, con el fin de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias y los objetivos estratégicos de la institución.

## II. Principales funciones y responsabilidades

- Planificar y supervisar el desarrollo, actualización y mejora permanente de la normativa aplicable al Sistema Nacional de Pensiones y a las labores de supervisión que del mismo realiza la Supen, así como la capacitación a las entidades supervisadas y funcionarios de la institución sobre la manera en que deben aplicarse y cumplirse las mismas, para cumplir con los objetivos de la División y de la Superintendencia.
- Analizar y organizar las solicitudes o iniciativas de elaboración de propuestas de normativa, con el fin de cumplir con la ley y los objetivos estratégicos de la institución.
- Dirigir y realizar estudios e investigaciones que se requieren para la elaboración de proyectos de ley o la modificación de la legislación vigente que regula la organización, funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Pensiones, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad y el correcto funcionamiento del mismo, así como evacuar las consultas que curse la Asamblea Legislativa con motivo de los proyectos de ley bajo su conocimiento.
- Asistir a juntas, reuniones, seminarios, eventos, y participar en comités o grupos de trabajo, así como otras actividades en el ámbito nacional e internacional, en representación de la Supen, para discutir aspectos relacionados con el área de su competencia o de la Institución como un todo.
- Dirigir y realizar estudios e investigaciones relacionadas con las prácticas de regulación a nivel internacional, con la finalidad de mantenerse al día con las tendencias y mejores prácticas en materia de supervisión y regulación.
- Organizar y coordinar la atención de las solicitudes de autorización, por parte de los partícipes del Sistema Nacional de Pensiones, relacionadas con su operación y funcionamiento, con el objetivo de que las mismas sean resueltas de conformidad con las leyes, reglamentos y acuerdos del Superintendente.
- Participar en la elaboración del Plan Estratégico Institucional, así como en la implementación de las acciones que se deriven del mismo y que le sean asignadas por su superior inmediato, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

	<b>Descriptivo de Puesto</b>		<b>Código Presupuestario</b> <b>26-05-10-10-04</b>	
			<b>Plaza Discrecional</b> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
	<b>Aprobado por:</b> La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5809-2018, celebrada el 17 de enero del 2018.		<b>Actividad Ocupacional</b> <b>Ejecutivo</b>	
<b>Título del Puesto:</b>	<b>Dependencia</b>	<b>División</b>	<b>Departamento</b>	<b>Área</b>
<b>Coordinador de Planificación y Normativa</b>	<b>Superintendencia de Pensiones</b>	<b>Planificación y Normativa</b>	---	---

### I. Propósito General

Coordinar y supervisar actividades relacionadas con los procesos de investigación y desarrollo, así como de la elaboración de la normativa, de acuerdo con los objetivos y productos declarados en el Sistema de Gestión de la Calidad, para alcanzar los objetivos del proceso de Planificación y Normativa.

### II. Principales Funciones y Responsabilidades

1. Coordinar y dar seguimiento a la implementación de las acciones que se deriven del Plan Estratégico Institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).
2. Proponer contenidos, estructuras y planes de trabajo para estudios e investigaciones, con el propósito de atender requerimientos internos de la institución y de distintas instancias superiores de la SUPEN.
3. Coordinar y elaborar trabajos especiales e investigaciones solicitados por los Líderes o Director de División, que responden a requerimientos internos o externos de la SUPEN, para que se entreguen con la oportunidad requerida y con un enfoque integral del quehacer de la organización.
4. Coordinar y dar seguimiento con su superior inmediato, en el desarrollo adecuado de las funciones asignadas a los equipos de trabajo que se le hayan asignado la atención de proyectos, mejoras y mantenimientos institucionales, con el propósito de lograr que el producto final responda a los requerimientos convenidos.
5. Dirigir y coordinar proyectos, mejoras y mantenimientos institucionales que le sean asignados como parte de los trabajos de la División, para atender los requerimientos de los procesos de la Superintendencia de Pensiones.
6. Controlar el adecuado desempeño y fortalecimiento de los procedimientos para el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de cumplir con el compromiso institucional de operar bajo la norma ISO 9000.
7. Proponer indicadores para la medición del desempeño del proceso, según requerimiento de la gestión de la calidad, con el propósito de la mejora continua del proceso de Planificación y Normativa.
8. Atender y elaborar los requerimientos de información necesarios para solventar consultas, informes y otros que en materia de su especialidad le presente su superior inmediato, con el propósito de asesorar a las diferentes instancias jerárquicas de la SUPEN, entidades supervisadas y clientes en general.

	<b>Descriptivo de puesto</b>	<b>Actividad ocupacional</b> Profesional en Gestión Bancaria 3	
		<b>Título del puesto</b> <b>Analista de Planificación</b>	
	<b>Aprobado por:</b> Resolución de Superintendente SP-R-2037-2021 del 11/enero/2021.	<b>Código(s) presupuestario(s)</b> 26-05-10-10-05 26-05-10-10-06 26-05-10-10-09	
<b>Dependencia</b>	<b>División</b>	<b>Departamento</b>	<b>Área</b>
Superintendencia de Pensiones	Planificación y Normativa	--	--
<b>Información de la plaza</b>			
<b>Discrecional</b> <input type="checkbox"/>		<b>Modalidad Regular</b>	
<b>Características permanentes del puesto</b>			
<b>Póliza de fidelidad</b> <input type="checkbox"/>		<b>Informe final de gestión</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Declaración jurada de bienes</b> <input type="checkbox"/>			
<b>Régimen de prohibición</b> <input type="checkbox"/>		<b>Régimen de disponibilidad</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Atribuciones</b> <input type="checkbox"/>			
<b>Funciones se pueden sujetar a teletrabajo</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Otras características detalladas al final del documento</b> <input type="checkbox"/>			

## I. Propósito general

Desarrollar las actividades relacionadas con los procesos de investigación y desarrollo, así como la elaboración de la normativa, ejecución y seguimiento de los proyectos, de conformidad con los lineamientos dispuestos por la Superintendencia de Pensiones, para alcanzar los objetivos del proceso de Planificación y Normativa.

## II. Principales funciones y responsabilidades

- Participar en la planificación de los proyectos de diseño, desarrollo e implementación o actualización de políticas, normativa, procesos y metodologías de supervisión o para la prestación de nuevos servicios, mejoras o mantenimientos de servicios actuales, con el propósito de velar porque los entregables cumplan con los requerimientos autorizados.
- Elaborar o coordinar, los estudios de viabilidad operativa, técnica y legal para el desarrollo de nuevos procesos y metodologías, con el fin de ofrecer sustento a los entregables.
- Elaborar o coordinar las contrataciones, estudios, análisis, reuniones, elaboración de minutas y demás actividades dentro del ciclo de vida de los proyectos para el diseño, desarrollo e implementación o mejora de políticas, normativa, procesos y metodologías de supervisión o para la prestación de nuevos servicios a los afiliados, así como para el desarrollo o actualización de la normativa vigente, con el propósito de cumplir con los objetivos de la División.
- Realizar los estudios, investigaciones o informes relacionados con las prácticas de regulación y supervisión a nivel internacional, organización, funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Pensiones que se requieran para la elaboración o actualización, con el fin de presentar recomendaciones para la aplicación en nuestro sistema de pensiones.
- Analizar y proponer formas innovadoras de ejecutar los estudios, investigaciones e informes encomendados de acuerdo con la técnica y disciplina relacionada, con el objetivo de aprovechar oportunidades y atacar debilidades institucionales.
- Dirigir como encargado de proyecto y mejoras los desarrollos de productos o servicios que impacten el funcionamiento de la Superintendencia de Pensiones, con el fin de brindar productos para el mejor funcionamiento de la institución.

	<b>Descriptivo de Puesto</b>		<b>Código Presupuestario</b>	26-05-10-10-07 26-05-10-10-08
			<b>Plaza Discrecional</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Aprobado por:</b> La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5809-2018, celebrada el 17 de enero del 2018.		<b>Actividad Ocupacional</b>	<b>Profesional en Gestión Bancaria 3</b>	
<b>Título del Puesto:</b>	<b>Dependencia</b>	<b>División</b>	<b>Departamento</b>	<b>Área</b>
<b>Analista de Normativa</b>	<b>SUPEN</b>	<b>Planificación y Normativa</b>	---	---

### I. Propósito General

Participar en la planificación de los proyectos, mejoras y mantenimientos para el desarrollo e implementación o actualización de la normativa aplicable al Sistema Nacional de Pensiones y sistema financiero nacional regulado, así como participar en el estudio, análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios requeridos para tramitar las autorizaciones y aprobaciones de sus partícipes, con base en los procedimientos internos, las políticas y directrices impartidas por el Superintendente y CONASSIF, la Ley 7983 de Protección al Trabajador, la Ley 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias, así como las leyes, reglamentos y convenciones colectivas creadoras de fondos de pensiones especiales, con el fin de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias y los objetivos estratégicos de la institución.

### II. Principales Funciones y Responsabilidades

1. Elaborar o coordinar los estudios de viabilidad operativa, técnica y legal requeridos para el desarrollo o modificación de la normativa aplicable al Sistema Nacional de Pensiones.

---

2. Llevar a cabo y coordinar la elaboración de los estudios, consultas e investigaciones que se requieran para la elaboración de proyectos de ley o modificación de la legislación vigente que regula la organización, funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Pensiones, así como elaborar o participar en la preparación de proyectos de ley o modificaciones a los existentes.

---

3. Llevar a cabo el estudio, análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios requeridos para tramitar las autorizaciones y aprobaciones de los partícipes del Sistema Nacional de Pensiones.

---

4. Participar en la dirección de los proyectos de la Superintendencia relacionados con elaboración de normativa para los entes regulados.

---

5. Elaborar o coordinar los estudios, análisis, reuniones, elaboración de minutas, registros y demás actividades relacionadas con los proyectos, mejoras o mantenimientos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación o mejora de normativa, la prestación de nuevos servicios a los afiliados, así como para el desarrollo o actualización de la normativa vigente.